



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS DE SOPORTE
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 24 DE JULIO DE 2014-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2014 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO LA ROCHE” POR IMPORTE TOTAL DE 59.987,11 €.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

Vista la documentación presentada por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria, modalidad Generación de Crédito por importe de 59.987,11 euros por haber resultado beneficiario de una subvención concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales en alumbrado público y otros proyectos de ahorro y eficiencia, objeto del proyecto de “Reforma alumbrado público Avenida Francisco La Roche”

A tal fin se ha dispuesto en el Plan de Inversión Municipal para 2014 con número 2013 2 63 9 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04130 16900 60900 del Presupuesto de 2014, la parte de financiación municipal por importe de 40.000,00 €

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil catorce se aprobó el Proyecto Técnico redactado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz denominado “Reforma alumbrado público Avenida Francisco La Roche”.

La Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias comunica que con fecha 9 de junio de 2014 ha sido firmada por el Excmo. Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio la Orden por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales. En dicha Orden, le ha sido concedida al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife una subvención de 59.987,11 euros, con una inversión mínima de 99.978,51 euros para llevar a cabo el proyecto denominado “Avda. Francisco La Roche 2014”.

Con fecha 13 de junio de 2014 se recibe del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos Infraestructura y Obras solicitud de transferencia, a los efectos de tramitar la oportuna modificación presupuestaria de generación de crédito por la concesión de subvención por

Raquel González Churruga

importe de 59.987,11 euros al Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos. El art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril,

En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta, una copia del boletín Oficial de Canarias núm. 114 de fecha 16 de junio de 2014 por la que se concede la subvención de forma provisional por la Orden de 9 de junio de 2014 y también se aporta con fecha 23 de junio de 2014 la aceptación de subvención para la aplicación de medidas de ahorro energético y la realización de auditorías energéticas en instalaciones municipales en cumplimiento del punto octavo de la parte resolutive de la mencionada Orden por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (59.987,11€).

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la Base 11 apartado d) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2014, modalidad Generación de Crédito por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (59.987,11€), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	59.987,11€
04130.16900.60900 obras de inversión alumbrado público (Proyecto 2013/2/63/9)	59.987,11€
ALTA DE INGRESO	59.987,11€
75080 Otras Transferencias de Capital de la Admón General de la C.A. (Proyecto 2013/2/63/9)	59.987,11€


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 18 de julio de 2014, recibido en este Servicio el 22 de julio de 2014, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de 8 de julio de 2014 de acumulación temporal del ejercicio de atribuciones del titular de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera en el Director General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación y, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2014 modalidad Generación de Crédito, conforme al detalle expuesto a continuación, por importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (59.987,11 €).

ALTA DE GASTO	59.987,11€
04130.16900.60900 obras de inversión alumbrado público (Proyecto 2013/2/63/9)	59.987,11€
ALTA DE INGRESO	59.987,11€
75080 Otras Transferencias de Capital de la Admón General de la C.A. (Proyecto 2013/2/63/9)	59.987,11€

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**


M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)





Raquel González Churrua

